

Quillota, 28 de febrero de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M. NUM: 1164 /VISTOS:

1. Memorándum N°197 de 30 de enero de 2023 de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas (S), con V° B° de Director de Administración y Finanzas (S), ingresado a la plataforma digital de la Secretaría Municipal con el ID 20385 el 16 de febrero de 2023, en que solicita realizar descargo en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, de la orden de ingreso correspondiente al primer semestre de año 2023, de la patente Rol N°**307730-6**, a nombre de **MARÍA LORETO MONTENEGRO SILVA**, RUT: **8.195.243-4**, Giro: **CORREDORES DE PROPIEDADES**, con domicilio en Pintor Pedro Lira N°2022, Villa El Sendero, Quillota.

JUSTIFICACION: La patente Rol N°307730-6, se encuentra autorizada para desenrolar en sistema de acuerdo a Decreto Municipal N°730 de 25 de enero de 2023, por la fecha en la que se recepción éste, el sistema de manera automática generó el cobro del primer semestre de 2023.

La orden a descargar es la siguiente:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
307730-6	20231S-00	8195243-4	Girado	\$ 30.084

2. Deuda de impuestos y derechos municipales de patente Rol 307730-6, con periodo solicitado para descargo, de 30 de enero de 2023;
3. Decreto Municipal N° 730 de 25 de enero de 2023, autoriza el desenrolamiento de Patente Rol N° 307730-6;
4. Decreto Alcaldicio N° 5766 de 09 de mayo de 2022 que delegó funciones a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, respecto del visado y firma de Decretos de Documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de Rentas y Patentes, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y Decreto Alcaldicio N°6007 de 16 de mayo de 2022 que ordenó complementar VISTO N°1 y Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022 en el siguiente sentido: Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota o quien le subroga;
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Tesorería Municipal 3.- Presupuesto 4. Administración Municipal 5.- Control 6.- Cobranzas
7.-Secretaría Municipal 8.- Rentas y Patentes.
FGC/DMB/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, de la orden de ingreso correspondiente al primer semestre de año 2023, de la patente Rol N°**307730-6**, a nombre de **MARÍA LORETO MONTENEGRO SILVA**, RUT: **8.195.243-4**, Giro: **CORREDORES DE PROPIEDADES**, con domicilio en Pintor Pedro Lira N°2022, Villa El Sendero, Quillota.

La orden a descargar es la siguiente:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
307730-6	20231S-00	8195243-4	Girado	\$ 30.084

SEGUNDO: **ADOpte** Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



FERNANDO GARCIA CORVALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Tesorería Municipal 3.- Presupuesto 4. Administración Municipal 5.- Control 6.- Cobranzas
7.-Secretaría Municipal 8.- Rentas y Patentes.
FGC/DMB/maom.-